

FICHA TÉCNICA																				
ATRIBUTOS GENERALES																				
PRODUCTO:	KIT DE UNIFORMES ESCOLARES RÉGIMEN COSTA E INSULAR																			
CATEGORÍA	CONFECCIÓN TEXTIL																			
CPC NIVEL 5	88122																			
CPC NIVEL 9	881220012																			
PRECIO DE ADHESIÓN	Los precios no incluyen IVA.																			
	COSTO UNITARIO POR KITS DE UNIFORMES REGIÓN COSTA																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">TIPO DE PRENDA</th> <th colspan="2">Educación Inicial – Educación General Básica - Bachillerato</th> </tr> <tr> <th colspan="2">PRECIO SIN IVA</th> </tr> <tr> <th>NIÑOS</th> <th>NIÑAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 CAMISETAS DE CUELLO REDONDO</td> <td>\$8,34</td> <td>\$8,34</td> </tr> <tr> <td>2 PANTALONES DE CALENTADOR</td> <td>\$9,54</td> <td>\$9,54</td> </tr> <tr> <td>1 BUZO DE CALENTADOR CON BORDADO EN FULL COLOR</td> <td>\$8,16</td> <td>\$8,16</td> </tr> <tr> <td>PRECIO TOTAL DE KIT</td> <td>\$26,04</td> <td>\$26,04</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE PRENDA	Educación Inicial – Educación General Básica - Bachillerato		PRECIO SIN IVA		NIÑOS	NIÑAS	3 CAMISETAS DE CUELLO REDONDO	\$8,34	\$8,34	2 PANTALONES DE CALENTADOR	\$9,54	\$9,54	1 BUZO DE CALENTADOR CON BORDADO EN FULL COLOR	\$8,16	\$8,16	PRECIO TOTAL DE KIT	\$26,04	\$26,04
	TIPO DE PRENDA		Educación Inicial – Educación General Básica - Bachillerato																	
			PRECIO SIN IVA																	
		NIÑOS	NIÑAS																	
	3 CAMISETAS DE CUELLO REDONDO	\$8,34	\$8,34																	
	2 PANTALONES DE CALENTADOR	\$9,54	\$9,54																	
	1 BUZO DE CALENTADOR CON BORDADO EN FULL COLOR	\$8,16	\$8,16																	
	PRECIO TOTAL DE KIT	\$26,04	\$26,04																	
COSTO UNITARIO POR KITS DE UNIFORMES REGIÓN INSULAR (Por incremento en el rubro mano de obra/ Ley especial para la provincia de Galápagos)																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">TIPO DE PRENDA</th> <th colspan="2">Educación Inicial – Educación General Básica - Bachillerato</th> </tr> <tr> <th colspan="2">PRECIO SIN IVA</th> </tr> <tr> <th>NIÑOS</th> <th>NIÑAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 CAMISETAS DE CUELLO REDONDO</td> <td>\$9,56</td> <td>\$9,56</td> </tr> <tr> <td>2 PANTALONES DE CALENTADOR</td> <td>\$10,47</td> <td>\$10,47</td> </tr> <tr> <td>1 BUZO DE CALENTADOR CON BORDADO EN FULL COLOR</td> <td>\$9,84</td> <td>\$9,84</td> </tr> <tr> <td>PRECIO TOTAL DE KIT</td> <td>\$29,87</td> <td>\$29,87</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE PRENDA	Educación Inicial – Educación General Básica - Bachillerato		PRECIO SIN IVA		NIÑOS	NIÑAS	3 CAMISETAS DE CUELLO REDONDO	\$9,56	\$9,56	2 PANTALONES DE CALENTADOR	\$10,47	\$10,47	1 BUZO DE CALENTADOR CON BORDADO EN FULL COLOR	\$9,84	\$9,84	PRECIO TOTAL DE KIT	\$29,87	\$29,87	
TIPO DE PRENDA		Educación Inicial – Educación General Básica - Bachillerato																		
		PRECIO SIN IVA																		
	NIÑOS	NIÑAS																		
3 CAMISETAS DE CUELLO REDONDO	\$9,56	\$9,56																		
2 PANTALONES DE CALENTADOR	\$10,47	\$10,47																		
1 BUZO DE CALENTADOR CON BORDADO EN FULL COLOR	\$9,84	\$9,84																		
PRECIO TOTAL DE KIT	\$29,87	\$29,87																		
OBJETIVO	Normalizar el servicio para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, actores UEPS dentro del Catálogo Dinámico Inclusivo.																			

ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de los Kits de uniformes escolares de régimen Costa e Insular es CANTONAL – PROVINCIAL, y será determinada por el domicilio legal del proveedor registrado en el RUP. De acuerdo al Anexo 1 “Listado de cantones”.																	
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																		
1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																		
1.1	IMAGEN	<p>Confección de las prendas que conforman el Kit de uniformes escolares, (cada Kit incluye: 3 camisetitas cuello redondo, 2 pantalones de calentador, 1 buzo de calentador con bordado full color).</p> <p>CAMISETA CUELLO REDONDO:</p> 																
1.2	DISEÑO	<p style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN DE LA CAMISETA DE CUELLO REDONDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuello redondo con RIB de 1 x 1 de un cabo. • Bajos terminados con máquina recubridora • Reata de hombro a hombro y pespunte en el delantero • Hilo 120. 																
1.3	MATERIALES	<p>Características de la tela: CAMISETA DE CUELLO REDONDO</p> <table border="1" data-bbox="717 1266 1300 1671"> <tr> <td>Tipo de Tela:</td> <td>Jersey</td> </tr> <tr> <td>Composición:</td> <td>65% Poliéster y 35% algodón (+/-5%)</td> </tr> <tr> <td>Hilado:</td> <td>Open End/ Cardado</td> </tr> <tr> <td>Peso:</td> <td>180 gr./m2 (+/-5gr al m2)</td> </tr> <tr> <td>Ancho:</td> <td>Abierta 1.70 metros Tubular 0,85 metros</td> </tr> <tr> <td>Color:</td> <td>Blanco óptico</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento:</td> <td>+/-3% (+/-5%)</td> </tr> <tr> <td>Rendimiento:</td> <td>3.27 metros por kilo (+/-3%)</td> </tr> </table>	Tipo de Tela:	Jersey	Composición:	65% Poliéster y 35% algodón (+/-5%)	Hilado:	Open End/ Cardado	Peso:	180 gr./m2 (+/-5gr al m2)	Ancho:	Abierta 1.70 metros Tubular 0,85 metros	Color:	Blanco óptico	Encogimiento:	+/-3% (+/-5%)	Rendimiento:	3.27 metros por kilo (+/-3%)
Tipo de Tela:	Jersey																	
Composición:	65% Poliéster y 35% algodón (+/-5%)																	
Hilado:	Open End/ Cardado																	
Peso:	180 gr./m2 (+/-5gr al m2)																	
Ancho:	Abierta 1.70 metros Tubular 0,85 metros																	
Color:	Blanco óptico																	
Encogimiento:	+/-3% (+/-5%)																	
Rendimiento:	3.27 metros por kilo (+/-3%)																	

1.1.1	IMAGEN	<p>BUZO DE CALENTADOR FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO O TINTURADO – NO PERCHADA:</p> 																						
1.1.2	DISEÑO	<p>DESCRIPCIÓN DEL BUZO DE CALENTADOR FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO O TINTURADO – NO PERCHADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuello, puños y bajos terminados con RIB de 2 x 1, unidos con máquina overlock • Reata de hombro a hombro y pespunte en el delantero (cuello), pespunte en la manga. • Hilo 120 • Bordado: “ El Gobierno de Todos” 																						
1.1.3	MATERIALES	<p>Características de la tela: BUZO DE CALENTADOR FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO O TINTURADO – NO PERCHADA:</p> <table border="1" data-bbox="716 1199 1304 1761"> <tr> <td>Tipo de Tela:</td> <td>Fleece</td> </tr> <tr> <td>Composición:</td> <td>65% Poliéster y 35% algodón (+/-5%)</td> </tr> <tr> <td>Hilado:</td> <td>Open End/ Cardado</td> </tr> <tr> <td>Peso:</td> <td>290 gr./m2 (+/-5gr al m2)</td> </tr> <tr> <td>Ancho:</td> <td>Tubular 0,90 metros</td> </tr> <tr> <td>Color:</td> <td>Gris Jaspeado Medio % de Negro 7,5 – 8 o Tinturado</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento:</td> <td>+/-3% (+/-5%)</td> </tr> <tr> <td>Rendimiento:</td> <td>1,92 metros por kilo (+/-3%)</td> </tr> <tr> <td>Solidez del color a la luz:</td> <td>De 6 - 8</td> </tr> <tr> <td>Solidez del color a lavado:</td> <td>De 4 - 5</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Tipo de Tela:	Fleece	Composición:	65% Poliéster y 35% algodón (+/-5%)	Hilado:	Open End/ Cardado	Peso:	290 gr./m2 (+/-5gr al m2)	Ancho:	Tubular 0,90 metros	Color:	Gris Jaspeado Medio % de Negro 7,5 – 8 o Tinturado	Encogimiento:	+/-3% (+/-5%)	Rendimiento:	1,92 metros por kilo (+/-3%)	Solidez del color a la luz:	De 6 - 8	Solidez del color a lavado:	De 4 - 5		
Tipo de Tela:	Fleece																							
Composición:	65% Poliéster y 35% algodón (+/-5%)																							
Hilado:	Open End/ Cardado																							
Peso:	290 gr./m2 (+/-5gr al m2)																							
Ancho:	Tubular 0,90 metros																							
Color:	Gris Jaspeado Medio % de Negro 7,5 – 8 o Tinturado																							
Encogimiento:	+/-3% (+/-5%)																							
Rendimiento:	1,92 metros por kilo (+/-3%)																							
Solidez del color a la luz:	De 6 - 8																							
Solidez del color a lavado:	De 4 - 5																							

1.1.1.1	IMAGEN	<p>PANTALÓN DE CALENTADOR FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO O TINTURADO – NO PERCHADA:</p> 																				
1.1.2.1	DISEÑO	<p>DESCRIPCIÓN PANTALÓN DE CALENTADOR FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO O TINTURADO – NO PERCHADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pretina con elástico de 4 cm de ancho. • Basta con máquina recubridora • Bolsillos de costado • Hilo 120 																				
1.1.3.1	MATERIALES	<p>Características de la tela: PANTALÓN DE CALENTADOR FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO O TINTURADO – NO PERCHADA:</p> <table border="1" data-bbox="717 1381 1304 1896"> <tr> <td>Tipo de Tela:</td> <td>Flecee</td> </tr> <tr> <td>Composición:</td> <td>65% Poliéster y 35% algodón (+/-5%)</td> </tr> <tr> <td>Hilado:</td> <td>Open End/ Cardado</td> </tr> <tr> <td>Peso:</td> <td>290 gr./m2 (+/-5gr al m2)</td> </tr> <tr> <td>Ancho:</td> <td>Tubular 0,90 metros</td> </tr> <tr> <td>Color:</td> <td>Gris Jaspeado Medio % de Negro 7,5 – 8 o Tinturado</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento:</td> <td>+/-3% (+/-5%)</td> </tr> <tr> <td>Rendimiento:</td> <td>1,92 metros por kilo (+/-3%)</td> </tr> <tr> <td>Solidez del color a la luz:</td> <td>De 6 - 8</td> </tr> <tr> <td>Solidez del color a lavado:</td> <td>De 4 - 5</td> </tr> </table>	Tipo de Tela:	Flecee	Composición:	65% Poliéster y 35% algodón (+/-5%)	Hilado:	Open End/ Cardado	Peso:	290 gr./m2 (+/-5gr al m2)	Ancho:	Tubular 0,90 metros	Color:	Gris Jaspeado Medio % de Negro 7,5 – 8 o Tinturado	Encogimiento:	+/-3% (+/-5%)	Rendimiento:	1,92 metros por kilo (+/-3%)	Solidez del color a la luz:	De 6 - 8	Solidez del color a lavado:	De 4 - 5
Tipo de Tela:	Flecee																					
Composición:	65% Poliéster y 35% algodón (+/-5%)																					
Hilado:	Open End/ Cardado																					
Peso:	290 gr./m2 (+/-5gr al m2)																					
Ancho:	Tubular 0,90 metros																					
Color:	Gris Jaspeado Medio % de Negro 7,5 – 8 o Tinturado																					
Encogimiento:	+/-3% (+/-5%)																					
Rendimiento:	1,92 metros por kilo (+/-3%)																					
Solidez del color a la luz:	De 6 - 8																					
Solidez del color a lavado:	De 4 - 5																					

1.4	ETIQUETA	<p>La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para la conservación adecuada de la prenda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;"> <p># TALLA NOMBRE DEL FABRICANTE/ PERSONA NATURAL/ PERSONA JURÍDICA/ ASOCIACIÓN/ NOMBRE COMERCIAL</p> <p>NÚMERO DE RUC</p> <p>Nota: Recomendaciones breves de lavado para la conservación adecuada de la prenda</p> </div>																																																																																																														
1.5	TALLAS	<p>Las tallas podrán estar de acuerdo al siguiente rango, las mismas que pueden variar por requerimiento de la entidad contratante:</p> <p>TALLAS PARA LA CAMISETA DE CUELLO REDONDO:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #e1eef6;"> <th colspan="5">RÉGIMEN COSTA E INSULAR</th> </tr> <tr style="background-color: #e1eef6;"> <th>DESCRIPCIÓN (Tallas cm)</th> <th>Ancho de la Camiseta</th> <th>Espalda</th> <th>Largo de la Camiseta</th> <th>Largo manga por ancho</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>4</td><td>34</td><td>28</td><td>45</td><td>12 x 22</td></tr> <tr><td>6</td><td>38</td><td>30</td><td>48</td><td>14 x 24</td></tr> <tr><td>8</td><td>40</td><td>32</td><td>52</td><td>15 x 26</td></tr> <tr><td>10</td><td>42</td><td>34</td><td>56</td><td>16 x 30</td></tr> <tr><td>12</td><td>44</td><td>36</td><td>60</td><td>17 x 32</td></tr> <tr><td>14</td><td>48</td><td>38</td><td>65</td><td>18 x 34</td></tr> <tr><td>16</td><td>52</td><td>40</td><td>70</td><td>19 x 36</td></tr> <tr><td>18</td><td>54</td><td>42</td><td>74</td><td>20 x 38</td></tr> <tr><td>20</td><td>56</td><td>44</td><td>78</td><td>21 x 40</td></tr> </tbody> </table> <p>(Información proporcionada por MINEDUC)</p> <p>TALLAS PARA BUZO DE CALENTADOR FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO O TINTURADO – NO PERCHADA:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #e1eef6;"> <th colspan="5">RÉGIMEN COSTA E INSULAR</th> </tr> <tr style="background-color: #e1eef6;"> <th>DESCRIPCIÓN (Tallas cm)</th> <th>Ancho Buzo</th> <th>Espalda</th> <th>Largo del Buzo</th> <th>Largo manga por ancho</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>4</td><td>38</td><td>32</td><td>42</td><td>38 x 19</td></tr> <tr><td>6</td><td>40</td><td>34</td><td>45</td><td>43 x 20</td></tr> <tr><td>8</td><td>42</td><td>36</td><td>50</td><td>48 x 21</td></tr> <tr><td>10</td><td>45</td><td>38</td><td>55</td><td>50 x 22</td></tr> <tr><td>12</td><td>48</td><td>40</td><td>58</td><td>56 x 23</td></tr> <tr><td>14</td><td>52</td><td>42</td><td>60</td><td>60 x 24</td></tr> <tr><td>16</td><td>55</td><td>44</td><td>62</td><td>62 x 26</td></tr> <tr><td>18</td><td>58</td><td>46</td><td>65</td><td>65 x 28</td></tr> <tr><td>20</td><td>60</td><td>48</td><td>68</td><td>67 x 30</td></tr> </tbody> </table> <p>(Información proporcionada por MINEDUC)</p> <p>PANTALÓN DE CALENTADOR FLEECE GRIS JASPEADO MEDIO O TINTURADO – NO PERCHADA:</p>	RÉGIMEN COSTA E INSULAR					DESCRIPCIÓN (Tallas cm)	Ancho de la Camiseta	Espalda	Largo de la Camiseta	Largo manga por ancho	4	34	28	45	12 x 22	6	38	30	48	14 x 24	8	40	32	52	15 x 26	10	42	34	56	16 x 30	12	44	36	60	17 x 32	14	48	38	65	18 x 34	16	52	40	70	19 x 36	18	54	42	74	20 x 38	20	56	44	78	21 x 40	RÉGIMEN COSTA E INSULAR					DESCRIPCIÓN (Tallas cm)	Ancho Buzo	Espalda	Largo del Buzo	Largo manga por ancho	4	38	32	42	38 x 19	6	40	34	45	43 x 20	8	42	36	50	48 x 21	10	45	38	55	50 x 22	12	48	40	58	56 x 23	14	52	42	60	60 x 24	16	55	44	62	62 x 26	18	58	46	65	65 x 28	20	60	48	68	67 x 30
RÉGIMEN COSTA E INSULAR																																																																																																																
DESCRIPCIÓN (Tallas cm)	Ancho de la Camiseta	Espalda	Largo de la Camiseta	Largo manga por ancho																																																																																																												
4	34	28	45	12 x 22																																																																																																												
6	38	30	48	14 x 24																																																																																																												
8	40	32	52	15 x 26																																																																																																												
10	42	34	56	16 x 30																																																																																																												
12	44	36	60	17 x 32																																																																																																												
14	48	38	65	18 x 34																																																																																																												
16	52	40	70	19 x 36																																																																																																												
18	54	42	74	20 x 38																																																																																																												
20	56	44	78	21 x 40																																																																																																												
RÉGIMEN COSTA E INSULAR																																																																																																																
DESCRIPCIÓN (Tallas cm)	Ancho Buzo	Espalda	Largo del Buzo	Largo manga por ancho																																																																																																												
4	38	32	42	38 x 19																																																																																																												
6	40	34	45	43 x 20																																																																																																												
8	42	36	50	48 x 21																																																																																																												
10	45	38	55	50 x 22																																																																																																												
12	48	40	58	56 x 23																																																																																																												
14	52	42	60	60 x 24																																																																																																												
16	55	44	62	62 x 26																																																																																																												
18	58	46	65	65 x 28																																																																																																												
20	60	48	68	67 x 30																																																																																																												

RÉGIMEN COSTA INSULAR					
DESCRIPCIÓN (Tallas cm)	Cintura	Cadera	Largo total	Entrepierna	Basta
4	36	38	65	44	14
6	38	40	70	48	15
8	40	42	75	54	16
10	43	44	80	56	17
12	46	46	85	64	18
14	50	50	90	68	19
16	54	54	95	73	20
18	56	56	100	77	21
20	58	58	105	79	21

(Información proporcionada por MINEDUC)

De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección proporcionadas por el proveedor nacional de telas.

El costo de la prenda incluye el bordado que a continuación se describe:

TAMAÑO: 7 cm de ancho X 9 cm de largo	UBICACIÓN: IZQUIERDO SUPERIOR
--	--------------------------------------

BORDADO SELLO MARCA “El Gobierno de Todos”



3802 3202

3829 3300

3715 3412

3712 3516

3803

3006 → *El Gobierno de Todos*

ÚNICAMENTE SE UTILIZARÁN 10 COLORES DE HILO

1.6	BORDADOS Y O ESTAMPADOS (opcional)	<p style="text-align: center;">Tirilla de Colores</p>  <p>NOTA 1: En la gama de colores de los hilos a utilizar en el sello bordado del buzo de calentador, se han seleccionado 10 colores identificados en el pantone. El hilo de código 3006 plomo, se bordara en la palabra “El Gobierno de Todos”</p> <p>NOTA 2: El Logotipo deberá ser incluido en el lado izquierdo superior del buzo.</p>
1.7	ACABADO	El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.
2.METODOLOGÍA		
2.1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas • La materia prima será exclusivamente de origen nacional. • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año lectivo, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que tuviera fallas en

		la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo (10) días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado.
2.2	TRANSPORTE	<ul style="list-style-type: none"> El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

3. CAPACIDAD PRODUCTIVA

3.1	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	Los grupos establecidos en el numeral 4.1, podrán ofertar su capacidad de producción mensual según lo detallado:																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NÚMERO DE TRABAJADORES O SOCIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1</td> <td>Personas Naturales artesanos legalmente reconocidos, unidades económicas populares que realicen actividades productivas</td> <td>250 Kits por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>De 1 a 6 trabajadores</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 2:</td> <td>Personas Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>225 Kits por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta</td> <td>Hasta 9 trabajadores</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 3</td> <td>Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td>200 Kit por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta</td> <td>Hasta 49 trabajadores</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 4:</td> <td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).</td> <td>300 Kits por cada socio.</td> <td>De acuerdo al número de socios</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE TRABAJADORES O SOCIOS	GRUPO 1	Personas Naturales artesanos legalmente reconocidos, unidades económicas populares que realicen actividades productivas	250 Kits por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	De 1 a 6 trabajadores	GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	225 Kits por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta	Hasta 9 trabajadores	GRUPO 3	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	200 Kit por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta	Hasta 49 trabajadores	GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 Kits por cada socio.	De acuerdo al número de socios
		GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE TRABAJADORES O SOCIOS																	
		GRUPO 1	Personas Naturales artesanos legalmente reconocidos, unidades económicas populares que realicen actividades productivas	250 Kits por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	De 1 a 6 trabajadores																	
		GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	225 Kits por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta	Hasta 9 trabajadores																	
GRUPO 3	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	200 Kit por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta	Hasta 49 trabajadores																			
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 Kits por cada socio.	De acuerdo al número de socios																			
NOTA 1: Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con su capacidad productiva real a la fecha de presentación de la oferta, siendo requisito obligatorio la presentación de la afiliación al (IESS), en relación a la capacidad productiva presentada en la oferta.																						
NOTA 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad																						

		podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.																	
4. REQUISITOS MÍNIMOS																			
4.1	PERSONAL MÍNIMO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>ACTORES</th> <th>NÚMERO DE TRABAJADORES O SOCIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1:</td> <td>Personas Naturales: artesanos legalmente reconocidos, unidades económicas populares.</td> <td>Participa únicamente el oferente</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 2:</td> <td>Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas).</td> <td>Hasta 9 trabajadores</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 3:</td> <td>Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas).</td> <td>Hasta 49 trabajadores</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 4:</td> <td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).</td> <td>De acuerdo al número de socios</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPOS	ACTORES	NÚMERO DE TRABAJADORES O SOCIOS	GRUPO 1:	Personas Naturales: artesanos legalmente reconocidos, unidades económicas populares.	Participa únicamente el oferente	GRUPO 2:	Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas).	Hasta 9 trabajadores	GRUPO 3:	Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas).	Hasta 49 trabajadores	GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	De acuerdo al número de socios		
		GRUPOS	ACTORES	NÚMERO DE TRABAJADORES O SOCIOS															
		GRUPO 1:	Personas Naturales: artesanos legalmente reconocidos, unidades económicas populares.	Participa únicamente el oferente															
		GRUPO 2:	Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas).	Hasta 9 trabajadores															
		GRUPO 3:	Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas).	Hasta 49 trabajadores															
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	De acuerdo al número de socios																	
4.2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA	Cada Socio o trabajador deberá presentar copias de certificado (S) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado(s) contrato (s) que respalde experiencia de por lo menos 1 año.																	
		Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o experiencia solicitada.																	
		No se aceptará más del 20% de los certificados de experiencia entre socios de una misma asociación.																	
4.3	MAQUINARIA MÍNIMA	Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS:</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 1:</td> <td>1</td> <td>Máquina de costura Recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Máquina Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Máquina Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 2:</td> <td>2</td> <td>Máquinas de costura Recta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Máquinas Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Máquina Recubridora</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1:	1	Máquina de costura Recta	1	Máquina Overlock de 4 o 5 hilos	1	Máquina Recubridora	GRUPO 2:	2	Máquinas de costura Recta	2	Máquinas Overlock de 4 o 5 hilos	1	Máquina Recubridora
		GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA															
		GRUPO 1:	1	Máquina de costura Recta															
			1	Máquina Overlock de 4 o 5 hilos															
			1	Máquina Recubridora															
GRUPO 2:	2	Máquinas de costura Recta																	
	2	Máquinas Overlock de 4 o 5 hilos																	
	1	Máquina Recubridora																	

		GRUPO 3:	3	Máquina de costura Recta
			3	Máquinas Overlock de 4 o 5 hilos
			2	Máquina Recubridora
			1	Máquina elasticadora de 4 o 6 agujas
			1	Máquina Tirilladora
		GRUPO 4:	4	Máquina de costura Recta
			5	Máquinas Overlock de 4 o 5 hilos
			3	Máquinas Recubridoras
			2	Máquinas Elasticadoras de 4 o 6 agujas
			2	Máquinas Tirilladoras
<p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).</p> <p>El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en la manifestación de interés.</p>				
5. PLAZO DE ENTREGA				
5.1	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. 		
5.2	CONDICIONES DE ENTREGA	<ul style="list-style-type: none"> El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada uno de los bienes cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha. Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega: 		

		<p>EMBALAJE PRIMARIO:</p> <p>Las prendas deberán empaquetarse en fundas plásticas transparentes, selladas en las que se distinga claramente: la talla, según el formato.</p> <div data-bbox="824 348 1300 594" style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;"> <p>NOMBRE DE LA PRENDA MUJER / HOMBRE TALLA <input type="text"/></p> <p>NOMBRE DEL PROVEEDOR RUC</p> </div> <p>EMBALAJE SECUNDARIO:</p> <p>El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y debe estar bien identificada: la talla y la descripción (cantidad que contiene cada saco). Los sacos de yute o fundas deberán ser lo suficientemente resistentes y contendrán la siguiente información clara a la vista, según formato en un tamaño A-4 mínimo.</p> <div data-bbox="695 877 1377 1209" style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;"> <p>KITS UNIFORMES ESCOLARES</p> <p>DESCRIPCIÓN: _____</p> <p>TALLA: _____</p> <p>NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____</p> <p>RUC: _____</p> </div>
6. FORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS		
6.1	FORMA DE PAGO	<p>Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
6.2	REQUISITOS PARA EL PAGO	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura emitida por el proveedor catalogado • Certificados originales de la tela de producción nacional donde consten las especificaciones técnicas como tipo de tela, composición, peso, ancho, nombre del

		<p>fabricante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la factura de adquisición de las telas con la cantidad de metros adquiridos que debe llevar relación con la orden de compra generada. • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra • Planilla de pago mensual de afiliaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del último mes por persona o participante que integran las unidades productivas, actores de la economía popular y solidaria, artesanos, empresas u organizaciones. 				
6.3	GARANTÍAS	<p>Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</p> <p>Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.</p> <p>Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.</p> <p>* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres), según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>				
7. ADMINISTRACIÓN						
7.1	ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	<p>La entidad contratante deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada beneficiario acorde al registro detallado en el acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el beneficiario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. 				
8. ATRIBUTOS CONSTANTES						
8.1	INFRACCIONES Y SANCIONES	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">INFRACCIÓN</th> <th style="text-align: center;">MULTA / SANCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. </td> </tr> </tbody> </table>	INFRACCIÓN	MULTA / SANCIÓN	Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.
		INFRACCIÓN	MULTA / SANCIÓN			
Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. 					

		<p>Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales</p>	<ul style="list-style-type: none"> Según el Artículo 6 del numeral 2 de la Codificación de Resoluciones RE- 0072, Se aplicará una multa del 1 por mil diario por cada día de retraso sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de prendas no entregadas, según lo acordado.
		<p>Por incumplimiento en el plazo de entregas totales</p>	<ul style="list-style-type: none"> En los casos en que exista incumplimiento de entrega por caso fortuito o fuerza mayor, como eventos, desastres o fenómenos naturales imprevistos, de conformidad con lo que manda Art. 30 del Código Civil debidamente comprobados por el administrador del Acuerdo de Compromiso, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicarán las multas descritas. Se aplicará multa a partir del primer día de vencido el tiempo de entrega del bien sobre el valor a facturar establecido en la orden de compra, la multa será del 1 por mil diario por cada día de retraso. En caso de que el valor por multas y sanciones supere la garantía de fiel cumplimiento de existir, se realizará la declaratoria de Contratista incumplido.

ANEXO 1 – LISTADO DE CANTONES

ANEXO "LISTADO DE CANTONES"

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6, de la ficha técnica de "KITS DE UNIFORMES ESCOLARES RÉGIMEN COSTA E INSULAR" el área de intervención para la provisión de kits de uniformes escolares de Régimen Costa e Insular es: CANTONAL-PROVINCIAL y será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.

PROVINCIA	CANTONES	RÉGIMEN COSTA	RÉGIMEN SIERRA
ESMERALDAS 08	ESMERALDAS	X	
	ELOY ALFARO	X	
	ATACAMES-MUISNE	X	
	QUININDÉ	X	
	SAN LORENZO	X	
	RIO VERDE	X	
IMBABURA 10	IBARRA		X
	PIMAMPIRO		X
	URCUQUÍ		X
	OTAVALO	X	X
	ANTONIO ANTE		X
	COTACACHI	X	X
SUCUMBÍOS 21	CASCALES		X
	GONZALO PIZARRO SUCUMBÍOS		X
	LAGO AGRIO		X
	CUYABENO		X
	PUTUMAYO		X
	SHUSHUFINDI		X
CARCHI 04	TULCÁN -		X
	SAN PEDRO DE HUACA		X
	MONTUFAR		X
	- BOLÍVAR		X
	MIRA		X
	- ESPEJO		X
NAPO 15	TENA		X
	ARCHIDONA		X
	CARLOS JULIO AROSEMENA		X
	EI CHACO		X
	QUIJOS		X
ORELLANA 22	JOYA DE LOS SACHAS		X
	ORELLANA		X
	LORETO		X
	AGUARICO		X
PICHINCHA 17	CAYAMBE		X
	PEDRO MONCAYO		X
	MEJÍA	X	X
	RUMIÑAHUI		X
	PEDRO VICENTE MALDONADO	X	
	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	X	
	PUERTO QUITO	X	
CHIMBORAZO 06	RIOBAMBA		X
	CHAMBO		X
	CHUNCHI		X
	ALAUÍS	X	X
	PALLATANGA	X	
	CUMANDÁ	X	
	COLTA	X	X
	GUAMOTE		X
	GUANO		X
PENIPE		X	
COTOPAXI 05	LATACUNGA		X
	LÁ MANA	X	
	PANGUA	X	
	PUJILÍ -	X	X

	SAQUISILI		X
	SIGCHOS	X	X
	SALCEDO		X
PASTAZA 16	ARAJUNO		X
	PASTAZA		X
	MERA		X
	SANTA CLARA		X
TUNGURAHUA 18	AMBATO 1		X
	AMBATO 2		X
	BAÑOS		X
	PELILEO		X
	PATATE		X
	PILLARLO		X
	QUERO		X
	CEVALLOS		X
	MOCHA		X
	TISALEO		X
MANABÍ 13	PORTOVIEJO	X	
	MANTA	X	
	JARAMIJÓ	X	
	MONTECRISTI	X	
	JIPUAPA	X	
	PUERTO LÓPEZ	X	
	SANTA ANA	X	
	24 DE MAYO	X	
	OLMEDO	X	
	EL CARMEN	X	
	BOLÍVAR	X	
	JUNÍN	X	
	CHONE	X	
	FLAVIO ALFARO	X	
	PICHINCHA	X	
	PAJAN	X	
	PEDERNALES	X	
	JAMA	X	
	SUCRE	X	
	SAN VICENTE	X	
TOSAGUA	X		
ROCAFUERTE	X		
SANTO DOMINGO 23	SANTO DOMINGO 1	X	
	SANTO DOMINGO 2	X	
	LA CONCORDIA	X	
BOLÍVAR 02	GUARANDA	X	X
	CHILLANES	X	X
	SAN MIGUEL -	X	X
	CHIMBO	X	X
	ECHANDÍA	X	
	CALUMA	X	
LAS NAVES	X		
GUAYAS 09	ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUAN)	X	
	BALAO	X	
	BALZAR	X	
	COLIMES	X	
	CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA	X	
	DAULE	X	
	EL EMPALME	X	
	EL TRIUNFO	X	
	GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAV)	X	
	ISIDRO AYORA	X	
LOMAS DE SARGENTILLO	X		

	MILAGRO	X	
	NARANJAL	X	
	NARANJITO	X	
	NOBOL	X	
	PALESTINA	X	
	PEDRO CARBO	X	
	PLAYAS	X	
	SALITRE	X	
	SAN JACINTO DE YAGUACHI	X	
	SANTA LUCIA	X	
	SIMÓN BOLÍVAR	X	
LOS RÍOS 12	BABA	X	
	BABAHOYO	X	
	BUENA FE	X	
	MOCACHE	X	
	MONTALVO	X	
	PALENQUE	X	
	PUEBLO VIEJO	X	
	QUEVEDO	X	
	QUINSALOMA	X	
	URDANETA	X	
	VALENCIA	X	
	VENTANAS	X	
	VINCES	X	
SANTA ELENA 24	LA LIBERTAD	X	
	SALINAS	X	
	SANTA ELENA	X	
GALÁPAGOS 20	ISABELA	X	
	SAN CRISTÓBAL	X	
	SANTA CRUZ	X	
AZUAY 01	CUENCA 1		X
	CUENCA 2	X	
	SANTA ISABEL	X	
	GIRÓN	X	X
	PUCARA	X	
	SAN FERNANDO	X	X
	GUALACEO		X
	CHORDELEG		X
	NABON	X	X
	OÑA		X
	PAUTE		X
	EL PAN		X
	GUACHAPALA		X
	SEVILLA DE ORO		X
	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	X	
	SIGSIG		X
CAÑAR 03	AZOGUES		X
	BIBLIAN		X
	DELEG		X
	CAÑAR	X	X
	EL TAMBO		X
	SUSCAL	X	
	LA TRONCAL	X	
MORONA SANTIAGO 14	GUALAQUIZA		X
	HUAMBOYA		X
	LIMÓN INDIANZA		X
	LOGROÑO		X
	MORONA		X
	PABLO SEXTO		X
PALORA		X	

	SAN JUAN BOSCO		X
	SANTIAGO		X
	SUCÚA		X
	TAISHA		X
	TIWINTZA		X
LOJA 11	LOJA	X	X
	CATAMAYO	X	X
	CHAGUARPAMBA	X	
	OLMEDO	X	
	PALTAS	X	
	CELICA	X	
	PINDAL	X	
	PUYANGO	X	
	ESPÍNDOLA	X	
	GONZANAMA	X	X
	CALVAS	X	
	QUILANGA	X	
	MACARA	X	
	SOZORANGA	X	
	SARAGURO	X	X
ZAPOTILLO	X		
EL ORO 07	ARENILLAS	X	
	ATAHUALPA	X	
	BALSAS	X	
	CHILLA	X	
	GUABO	X	
	HUAQUILLAS	X	
	LAS LAJAS	X	
	MÁCHALA	X	
	MARCABELI	X	
	PASAJE	X	
	PIÑAS	X	
	PORTOVELO	X	
	SANTA ROSA	X	
	ZARUMA	X	
ZAMORA CHINCHIPE 19	CENTINELA DEL CÓNDOR		X
	CHINCHIPE		X
	EL PANGUI		X
	NANGARITZA		X
	PALANDA		X
	PAQUISHA		X
	YACUAMBI		X
	YANTZAZA		X
ZAMORA		X	
GUAYAS 09	SAMBORONDÓN	X	
	DURAN	X	

Fuente: Ministerio de Educación